

# Securitas

## Código de conducta del socio comercial

---

### **1. ¿POR QUÉ UN CÓDIGO DE CONDUCTA DE SOCIO COMERCIAL?**

En Securitas, ponemos un fuerte énfasis en la ética, la integridad y el cumplimiento. Nos esforzamos por llevar a cabo siempre nuestro negocio de manera sostenible y en línea con nuestros valores fundamentales, integridad, vigilancia y amabilidad. Estamos comprometidos a mantener los más altos estándares de integridad y cumplimiento de las leyes, normas, reglamentos y cualquier código de conducta aplicable en las jurisdicciones donde operamos.

El Grupo Securitas es signatario del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y apoyamos y respetamos los principios establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Reconocemos nuestra responsabilidad de promover y observar esos principios al realizar nuestro negocio global.

Este Código de Conducta para Socios Comerciales (el "Código") describe los estándares mínimos que Securitas requiere que sus socios comerciales cumplan al hacer negocios con nosotros. Las normas establecidas en este Código se basan en tratados y acuerdos internacionalmente reconocidos.

### **2. EL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA SOCIOS COMERCIALES SE APLICA A TODOS LOS PROVEEDORES, SUBCONTRATISTAS Y SOCIOS COMERCIALES DE SECURITAS**

Este Código se aplica a todos los proveedores, subcontratistas y socios comerciales de Securitas (denominados conjuntamente "Proveedores"). Para los propósitos de este Código, los socios comerciales incluirán socios de servicio, consultores, intermediarios y partes similares que representan y / o proporcionar bienes o servicios a Securitas.

Se requiere que los proveedores observen y cumplan con todas las leyes, regulaciones y estándares industriales aplicables, así como con los estándares establecidos en este Código. Todos los permisos, licencias, aprobaciones y registros legalmente requeridos deben estar en su lugar.

Es responsabilidad de cada Proveedor cumplir con los requisitos de este Código y transmitir estos requisitos a sus propios socios comerciales, empleados, funcionarios, directores o representantes autorizados, sin excepción, para todas las transacciones y transacciones que involucren a Securitas. Cada Proveedor correrá con los costos asociados con el cumplimiento de este Código.

El cumplimiento diligente y constante de las disposiciones del Código de conducta para socios comerciales se considerará para la selección, retención y evaluación de los Proveedores.

En ningún caso los Proveedores cumplirán con ningún pedido, solicitud o instrucción que pueda implicar un incumplimiento o una infracción de las disposiciones de este Código de conducta para socios comerciales.

Si un Proveedor no cumple con el Código, y el incumplimiento no es insignificante, Securitas se reserva el derecho de rescindir el acuerdo y la relación comercial con el Proveedor, sin perjuicio de otros derechos y recursos disponibles. En caso de que el Proveedor identifique el incumplimiento, el Proveedor debe informar a Securitas de esto sin demora indebida.

### **3. HAZNOS SABER**

Los proveedores y nuestros empleados, directores y representantes deben informar incidentes de incumplimiento de este Código. Los proveedores deberán contar con mecanismos de reclamo adecuados para dichos informes y deben asegurarse de que las inquietudes puedan surgir de buena fe sin temor a represalias.

Las violaciones de este Código también se pueden informar directamente a Securitas a través de la Línea de Integridad de Securitas en [www.securitasintegrity.com](http://www.securitasintegrity.com) o por correo electrónico a [Integrity@securitas.com](mailto:Integrity@securitas.com).

### **4. DERECHOS HUMANOS Y CONDICIONES DE TRABAJO**

Securitas apoya y respeta la protección de los derechos humanos proclamados internacionalmente y espera lo mismo de nuestros Proveedores. Los proveedores deben asegurarse de no ser cómplices de ningún abuso de derechos humanos.

Los proveedores tienen estrictamente prohibido el empleo de personas menores de la edad mínima para trabajar, es decir, la edad mínima de acuerdo con las leyes locales o la edad de finalización de la escolaridad obligatoria o quince años, lo que sea mayor. Si los trabajadores jóvenes entre las edades de 15 y 18 años están permitidos por la ley local, no pueden ser empleados para ningún trabajo inseguro, peligroso o pesado.

Los proveedores tienen estrictamente prohibido participar o tolerar la esclavitud y la explotación modernas, incluido el trabajo forzoso, forzado, en condiciones de servidumbre u obligatorias y la trata de personas. Esto significa no participar o tolerar restricciones de movimiento, confiscación de documentos de identidad, tarifas de reclutamiento excesivas, servidumbre por deudas, retención de salarios, violencia o cualquier otro tipo de explotación o abuso.

Se espera que los proveedores tengan términos y condiciones escritos y claros para sus empleados. Los proveedores deben cumplir con las leyes aplicables con respecto a las horas de trabajo y las reglas de descanso. Los proveedores deben pagar los salarios y beneficios que cumplan o excedan los estándares mínimos legales, los acuerdos de negociación colectiva o los estándares apropiados de la industria de manera oportuna.

Securitas respeta los derechos de todos los empleados de elegir si están representados por un sindicato con el propósito de negociar colectivamente y de formar y afiliarse a sindicatos o asociaciones de trabajadores de su elección de acuerdo con las leyes y principios locales, incluido el respeto a la libertad de paz asamblea y asociación y ningún empleado debe correr el riesgo de ser acosado o represaliado por ejercer estos derechos. Securitas espera que nuestros proveedores hagan lo mismo.

Los proveedores deben establecer un ambiente de trabajo seguro y sólido. Se espera que los proveedores mantengan sistemas adecuados diseñados para prevenir lesiones y enfermedades

relacionadas con el trabajo y sus empleados deben recibir capacitación, instrucciones y equipos de salud y seguridad apropiados.

Securitas es un empleador que ofrece igualdad de oportunidades y todos los empleados deben ser tratados y tratar a los demás de manera justa y equitativa, sin ningún tipo de discriminación o forma de acoso. Securitas espera que nuestros Proveedores promuevan la diversidad y la igualdad de oportunidades y defiendan la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación.

## **5. ÉTICA DE NEGOCIOS**

Securitas insiste en la honestidad, integridad y equidad y estamos firmemente comprometidos a mantener y promover los más altos estándares éticos de negocios en todos los aspectos de nuestro negocio. Se espera que todos los Proveedores realicen sus negocios con honestidad e integridad y no participen en ningún trato y práctica injusta, incluida la conducta anticompetitiva.

Securitas tiene tolerancia cero para todas las formas de soborno y corrupción. Los proveedores no deben buscar, aceptar o retener ventajas comerciales basadas en un comportamiento ilegal, inapropiado o poco ético. Los proveedores deben no aceptar ningún tipo de prácticas o pagos corruptos y se espera que mantengan un sistema adecuado para la prevención de la corrupción, incluida una política anticorrupción escrita, que refleje al menos los compromisos de este Código.

Los Proveedores no deberán proporcionar obsequios, viajes, comidas o entretenimiento a un empleado de Securitas en ninguna situación en la que pueda influir, o parezca influir, en cualquier decisión de un empleado en relación con el Proveedor. En la medida en que las circunstancias lo ameriten, los Proveedores pueden proporcionar obsequios, comidas o entretenimiento modestos a los empleados de Securitas si esto no viola ninguna ley y no son efectivo o equivalentes de efectivo, frecuentes o costosos y son consistentes con la práctica comercial habitual. Los proveedores reflejarán con precisión dichos obsequios, comidas o entretenimiento en sus libros y registros.

Los proveedores no deberán participar, facilitar o apoyar el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.

Los proveedores deben establecer sistemas para prevenir violaciones de la ley de competencia y no deben participar en ninguna manipulación de ofertas, fijación de precios, actividad de carteles o comercio de información privilegiada.

Los proveedores deben cumplir con las reglamentaciones de sanciones comerciales aplicables, incluidas las publicadas por las Naciones Unidas, los Estados Unidos y la Unión Europea.

Los proveedores deben proteger la privacidad de los empleados, representantes de clientes, representantes de socios comerciales y otras personas, y procesar los datos personales de manera legal, justa y transparente.

Los proveedores deben evitar situaciones en las que exista un conflicto de intereses real o potencial entre Securitas y el proveedor, o una parte estrechamente relacionada, y revelar tales situaciones a Securitas.

Los proveedores protegerán la información confidencial y los derechos de propiedad intelectual de Securitas y debe mantener confidencial toda la información a la que tienen acceso en el desempeño de su trabajo, servicios o suministro de bienes a Securitas, incluso si dicha información no está clasificada o no específicamente sobre Securitas y actúa para evitar su mal uso, robo, fraude, o divulgación inadecuada. Si los Proveedores están al tanto de información material no pública relacionada con Securitas o su negocio, no pueden comprar, vender o comerciar con

valores de Securitas o cualquier compañía que comercia con Securitas o participar en cualquier otra acción para aprovechar esa información

La información y los registros precisos y confiables son fundamentales para cumplir con las obligaciones financieras, legales y de gestión de Securitas y son necesarios para reflejar de manera justa las transacciones de Securitas. El Proveedor debe mantener registros precisos de todos los asuntos relacionados con el negocio de los Proveedores con Securitas. Esto incluye el registro adecuado, rápido y completo de todos los gastos y pagos y la disponibilidad de evidencia y documentación de respaldo.

## **6. SOSTENIBILIDAD DEL MEDIO AMBIENTE**

Securitas se esfuerza por hacer negocios de manera sostenible con respeto y consideración por el medio ambiente y también debemos trabajar de una manera que contribuya a un futuro más sostenible.

Los proveedores deben asegurarse de cumplir con todas las leyes y regulaciones ambientales aplicables y esperan que los Proveedores adopten un enfoque precautorio ante los desafíos ambientales al emprender iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental y mediante el desarrollo y la difusión de tecnologías amigables con el medio ambiente, lo mejor que puedan.

## **7. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES**

Los proveedores son responsables de garantizar que sus directores, funcionarios, empleados y subcontratistas, representantes o agentes comprendan y cumplan con las regulaciones y convenciones aplicables, así como con la legislación regional y nacional, en la medida aplicable al acuerdo o relación comercial pertinente.

## **8. IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO**

Este Código es parte del acuerdo de Securitas con el Proveedor individual. El Proveedor individual firmará la Carta de Compromiso adjunta para confirmar su cumplimiento con este Código, Anexo 1.

Securitas se reserva el derecho de realizar solicitudes periódicas de información a los Proveedores, incluidas inspecciones y / o auditorías, con o sin el apoyo de un tercero, de las instalaciones, operaciones y libros y registros relevantes, para corroborar el cumplimiento del Código por parte de los Proveedores.

# CÓDIGO DE CONDUCTA PARA SOCIOS COMERCIALES DE SECURITAS - CARTA DE COMPROMISO

El abajo firmante es un Proveedor de Securitas (según lo define el Código de Conducta de Socios Comerciales de Securitas).

## **1. Al firmar este documento, reconocemos y aceptamos que:**

- a. El Código describe las expectativas mínimas de Securitas de los proveedores de Securitas (incluida nuestra organización) en relación con:
  - i. cumplimiento de leyes e integridad,
  - ii. derechos humanos y condiciones de trabajo,
  - iii. ética empresarial, y
  - iv. sostenibilidad del medio ambiente;
- b. el Código puede ser modificado o actualizado por Securitas de vez en cuando; y
- c. El Código incluye una expectativa continua de que los proveedores (incluida nuestra organización) plantearán inquietudes.

## **2. En nombre de mi organización:**

- a. Confirmando que se entienden las expectativas de Securitas establecidas en el Código;
- b. Asumo el compromiso de que mantendremos los principios del Código, en su forma enmendada de vez en cuando, en nuestras políticas, nuestros procedimientos y nuestras prácticas cotidianas; y
- c. Reconozco y acepto que el Código, en su forma enmendada de vez en cuando, forma parte de nuestros términos contractuales con Securitas (pero no reducirá, alterará ni sustituirá ninguna otra obligación que pueda imponer cualquier contrato, ley, reglamento u otro) aplicable.

**Fecha:**

**Organización:**

**Firma:** .....

**Nombre:**

**Posición:**